

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,  
DEPORTE Y JUVENTUD**DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,  
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE**

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra y AEMET suscribirán un nuevo convenio para mejorar la información meteorológica y climatológica

*Se pretende conseguir así la máxima calidad y eficiencia en la prestación de sus respectivos servicios, evitando duplicidades*

Miércoles, 14 de diciembre de 2011

El Gobierno de Navarra, en su sesión de hoy, ha aprobado el texto del nuevo convenio marco de colaboración que suscribirán el Ejecutivo foral y la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) para la coordinación de las actividades de ambos organismos en materia de información meteorológica y climatológica.

Con ello, se pretende conseguir la máxima calidad y eficiencia en la prestación de los servicios meteorológicos, climatológicos y medioambientales a la población navarra, evitando duplicidades, sin que ello redunde en que ninguna de las partes renuncie a sus competencias.

La firma del nuevo convenio viene motivada por los nuevos desarrollos tecnológicos de la información y la comunicación y por las nuevas necesidades surgidas en el campo del medio ambiente y la seguridad de las personas.

La colaboración se desarrollará concretamente en los ámbitos de la observación (con el intercambio los datos recogidos en las estaciones y la planificación en la distribución de las redes de observación en Navarra), la teledetección terrestre (AEMET suministrará a la Comunidad Foral los datos procedentes de los radares y sistemas de detección de descargas eléctricas) y la predicción meteorológica (también facilitada por AEMET).

Asimismo, ambos organismos se intercambiarán información relacionada con la climatología y el cambio climático, y colaborarán en materia de instalaciones (facilitando la ubicación de los equipos técnicos e infraestructuras necesarios), formación e investigación (con la organización de programas de formación y proyectos de I+D), y divulgación y edición de publicaciones conducentes a mejorar la cultura científica en el ámbito de la meteorología y climatología, entre otros aspectos.

El convenio marco tendrá una validez de cinco años, pudiendo ser prorrogado por períodos equivalentes, y no contempla la existencia de gastos específicos adicionales a los de funcionamiento ordinario de ambas instituciones.

Según recoge el texto, se constituirá una comisión de seguimiento de carácter paritario, con presidencia alternativa entre AEMET y el

Ejecutivo foral y de periodicidad anual, para garantizar la correcta ejecución del convenio. Estará compuesta por dos representantes de AEMET y dos de la Comunidad Foral, así como por uno de la Delegación del Gobierno en Navarra, designados respectivamente por cada uno de los organismos.

Cabe recordar que el Gobierno de Navarra (entonces Diputación foral) y AEMET (anteriormente Instituto Nacional de Meteorología) colaboran desde 1970. En virtud de ese acuerdo, AEMET se encarga de suministrar el material de observación necesario para la instalación de nuevas estaciones manuales o la conservación de las existentes, de las que es titular, y Navarra se ocupa del mantenimiento de la red manual, así como de la atención de los colaboradores y la recolección diaria de los datos recogidos.